



Dirección General
Coordinación General de la Unidad de Desarrollo Estratégico
OFICIO Núm. CGUDE/153/2025
Asunto: Agenda Regulatoria diciembre 2025 a mayo 2026

GRECIA ILIANA NAZAR LAY
DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESENTE

Con fundamento a lo establecido en los artículos 25, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción XXVI, 6, 22 fracción I, 35, 61, 62 y 63 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 39 fracción V del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 16 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, y en respuesta a su similar OFICIO CIRCULAR No. SECIHTI/STD/DGSA/0007/2025 de fecha 28 de octubre del año en curso, relacionado con la presentación de la Agenda Regulatoria para el periodo diciembre 2025 a mayo de 2026, se anexan al presente un total de 9 (nueve formatos) que contienen las propuestas regulatorias de este Instituto, debidamente firmadas por la suscrita y la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para los trámites correspondientes.

Asimismo, se adjunta disco compacto que contiene la regulación referida en formato editable y pdf.

Sin otro particular, quedo de Usted:

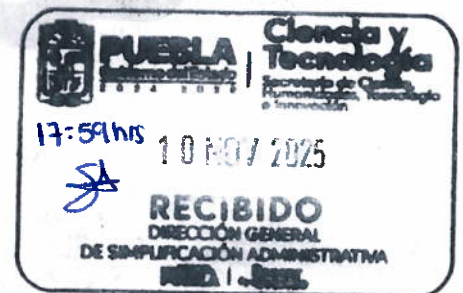
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LAURA TLALLICA SÁNCHEZ
LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD, ADSCRITA A LA UNIDAD DE
DESARROLLO ESTRATÉGICO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL ISSSTEP, POR AUSENCIA DEL TITULAR ANTONIO HERNÁNDEZ Y GENIS, COORDINADOR
GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATÉGICO Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

C.c.p. Ricardo Luis Antonio Godina Herrera. Director General del ISSSTEP. Respetuosamente.
Adriana Vichi Cruz. Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
Archivo.

APÉNDICE

Folio: 455199






Agenda Regulatoria

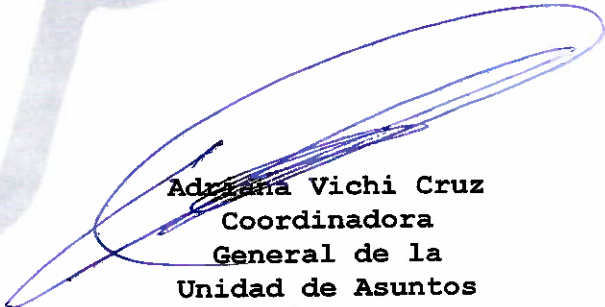
1.- Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Unidad de Desarrollo Estratégico.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Organización del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla				
4.- Tipo de regulación	Manual Administrativo				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Planeación y gestión organizacional; diseño, actualización y control de la estructura orgánica; definición de funciones, niveles jerárquicos y líneas de autoridad; apoyo a los procesos de administración, control interno y mejora continua institucional.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	x	Modificación:	Actualización:	
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Planeación y gestión organizacional; diseño, actualización y control de la estructura orgánica; definición de funciones, niveles jerárquicos y líneas de autoridad; apoyo a los procesos de administración, control interno y mejora continua institucional.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	El Instituto no cuenta con un Manual de Organización vigente que refleje la nueva estructura orgánica derivada del Reglamento Interior reformado. Esta ausencia genera vacíos en la definición de funciones, duplicidad de responsabilidades y falta de claridad en la coordinación entre las Direcciones y Unidades Administrativas, afectando la eficiencia institucional y la adecuada toma de decisiones.				



<p>9.- Justificación para emitir la propuesta.</p>	<p>Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en cumplimiento del Reglamento Interior del ISSSTEP, se elabora el Manual de Organización con el propósito de formalizar la estructura orgánica, definir atribuciones, niveles jerárquicos y relaciones funcionales entre las áreas que integran el Instituto. Este instrumento promoverá la eficiencia institucional, la transparencia, la rendición de cuentas y la coherencia administrativa en los procesos de planeación, control y operación.</p>
<p>10.- Fecha tentativa de presentación.</p>	<p>29 de Mayo 2026</p>

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*


Laura Tlaliéca Sánchez
La Jefa de Departamento de Calidad, adscrita a la Unidad de Desarrollo Estratégico, en términos de la fracción II del artículo 19 del Reglamento Interior del ISSSTEP, por ausencia del Titular Antonio Hernández y Genis, Coordinador General de la Unidad de Desarrollo Estratégico y Enlace de Mejora Regulatoria


Adriana Vichi Cruz
Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Titular del área jurídica





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección General			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Dirección General			
4.- Tipo de regulación	Manual Administrativo			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión administrativa del Instituto.			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Conducción, coordinación y supervisión integral del funcionamiento institucional; formulación de planes, programas y políticas; dirección de políticas internas y coordinación operativa; emisión de disposiciones administrativas, circulares y lineamientos de observancia general; ejecución de acuerdos de la Junta Directiva; asignación de responsabilidades a las unidades administrativas; atención y seguimiento a resoluciones y observaciones de instancias fiscalizadoras; suscripción de convenios, contratos y dictámenes; así como promoción de la capacitación, profesionalización y mejora continua del personal del Instituto.			
8.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP hace necesario ajustar el Manual de Procedimientos para reflejar la nueva estructura jerárquica, delimitar atribuciones, responsabilidades y flujos operativos en cada una de las áreas, y garantizar la adecuada coordinación y eficiencia en la atención de los asuntos administrativos y jurisdiccionales del Instituto.			





<p>9.- Justificación para emitir la propuesta.</p>	<p>Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en observancia al nuevo Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica el Manual de Procedimientos de la Dirección General a fin de armonizar su contenido con la nueva estructura orgánica institucional, precisando las funciones de la Dirección. Este ajuste fortalecerá la eficiencia administrativa, la transparencia institucional y la mejora continua del Instituto.</p>
<p>10.- Fecha tentativa de presentación.</p>	<p>29 de mayo de 2026</p>

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria.*

Laura Tlapleca Sánchez
La Jefa de Departamento de Calidad, adscrita a la Unidad de Desarrollo Estratégico, en términos de la fracción II del artículo 19 del Reglamento Interior del ISSSTEP, por ausencia del Titular Antonio Hernández y Genis, Coordinador General de la Unidad de Desarrollo Estratégico y Enlace de Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz
Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Titular del área jurídica





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subdirección General Médica				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Dirección Médica				
4.- Tipo de regulación	Manual Administrativo				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión administrativa de la Dirección Médica				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Dirigir, coordinar y supervisar los servicios de atención médica integral del Instituto, bajo un enfoque de bioética social, derechos humanos, equidad, inclusión y justicia sanitaria para garantizar servicios de salud con calidad técnica, oportunidad, eficiencia, trato digno y calidez para todas las personas derechohabientes.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, se busca presentar a la Dirección General proyectos de ampliación, remodelación y equipamiento de unidades médicas, con base en criterios de necesidad, impacto y equidad territorial así como promover el desarrollo, mejora e innovación de técnicas médicas, así como procesos formativos teórico-prácticos, para la actualización y fortalecimiento de las competencias del personal de salud del Instituto.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en observancia al nuevo Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica el Manual de Procedimientos de la Dirección Médica a fin de armonizar su contenido con la nueva estructura orgánica institucional, precisando las funciones de				





2	<p>la Dirección. Este ajuste fortalecerá la eficiencia administrativa, la transparencia institucional, el servicio médico para lograr la mejora continua del Instituto.</p>
10.- Fecha tentativa de presentación.	29 de mayo de 2026

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

Laura Tlalleca Sánchez
La Jefa de Departamento de
Calidad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz
Coordinadora
General de la
Unidad de Asuntos
Jurídicos
Titular del área
jurídica





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales			
4.- Tipo de regulación	Manual Administrativo			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión administrativa de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Planear, coordinar, supervisar y evaluar el sistema integral de vigencia de derechos, pensiones y jubilaciones, créditos, centros de educación y cuidado infantil, así como los servicios sociales, educativos, culturales, recreativos y deportivos que otorga el Instituto, en beneficio de las personas derechohabientes y sus familias.			
8.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales se transforma en la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, que pretende robustecer mecanismos eficaces para el eficaz otorgamiento de las prestaciones económicas y sociales que establece la Ley del ISSSTEP.			
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en observancia al nuevo Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica el Manual de Procedimientos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales a fin de armonizar su contenido con la nueva estructura orgánica institucional, precisando las funciones de la Dirección. Este ajuste fortalecerá la eficiencia administrativa, la transparencia institucional, los			





2	Reglamento para el otorgamiento de las presiones económicas para el desarrollo de las actividades económicas que establece la Ley.
10.- Fecha tentativa de presentación.	29 de mayo de 2026

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

[Firma]

Laura Tlalleca Sánchez
La Jefa de Departamento de
Calidad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

[Firma]

Adriana Vichi Cruz
Coordinadora
General de la
Unidad de Asuntos
Jurídicos
Titular del área
jurídica





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto.				
4.- Tipo de regulación	Reglamento.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión administrativa para regular las prestaciones económicas y sociales del Instituto.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Planeación, coordinación, supervisión y evaluación del sistema integral de vigencia de derechos, pensiones y jubilaciones, créditos, centros de educación y cuidado infantil, así como los servicios sociales, educativos, culturales, recreativos y deportivos que otorga el Instituto, en beneficio de las personas derechohabientes y sus familias.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales se transforma en la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, ampliando sus atribuciones y por ello la creación de su propio reglamento para integrar de manera más eficiente la planeación, coordinación y evaluación del sistema integral de vigencia de derechos, pensiones, jubilaciones, créditos, centros de educación y cuidado infantil, así como los servicios sociales, educativos, culturales, recreativos y deportivos del Instituto. A la par que se busca definir las atribuciones de las áreas operativas, se busca dar certeza en tanto al personal involucrado como a la población derechohabiente sobre la regulación en el otorgamiento de las prestaciones económico-sociales				





2	establecidas en la Ley del ISSSTEP. ología e Innovación
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y con la finalidad de emitir un Reglamento de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto para regular las prestaciones. Este ajuste fortalecerá la eficiencia administrativa, la transparencia institucional, la mejora continua del Instituto y el sistema de pensiones.
10.- Fecha tentativa de presentación.	29 de mayo de 2026

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

[Firma]

Laura Tlalleca Sánchez
La Jefa de Departamento de
Calidad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

[Firma]

Adriana Vichi Cruz
Coordinadora
General de la
Unidad de Asuntos
Jurídicos
Titular del área
jurídica






Agenda Regulatoria

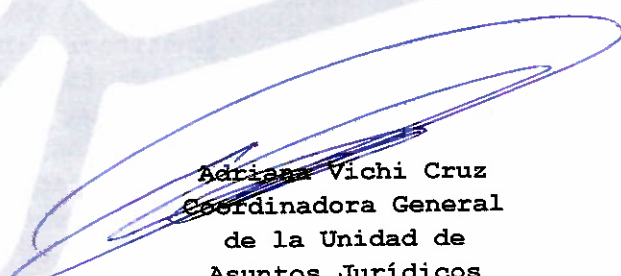
1.- Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Unidad de Asuntos Jurídicos				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos .				
4.- Tipo de regulación	Manual Administrativo				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión jurídico-administrativa del Instituto.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación :	x	Modificaci n:	Actualizaci ón:	
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Atención, gestión y seguimiento de asuntos jurídicos institucionales; asesoría normativa; revisión y validación de instrumentos legales, contratos, convenios y dictámenes; recepción, sustanciación y resolución de recursos de reconsideración; representación legal del Instituto ante autoridades administrativas y jurisdiccionales; así como emisión de opiniones jurídicas y técnicas para las unidades administrativas.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, la estructura orgánica de la Unidad de Asuntos Jurídicos se transforma en la Dirección de Asuntos Jurídicos, integrando dos nuevas áreas sustantivas: el Departamento Consultivo y el Departamento Contencioso. Esta modificación hace necesario ajustar el Manual de Procedimientos para reflejar la nueva estructura jerárquica, delimitar atribuciones, responsabilidades y flujos operativos, y garantizar la adecuada coordinación y eficiencia				



	en la atención de los asuntos legales, administrativos y jurisdiccionales del Instituto.
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en observancia al nuevo Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica el Manual de Procedimientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de armonizar su contenido con la nueva estructura orgánica institucional, precisando las funciones de la Dirección y de sus Departamentos Consultivo y Contencioso. Este ajuste fortalecerá la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa, la transparencia institucional y la mejora continua de los procesos jurídicos del Instituto.
10.- Fecha tentativa de presentación.	29 de Mayo 2026

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*


Laura Tlalleca Sánchez
La Jefa de Departamento de Calidad, adscrita a la Unidad de Desarrollo Estratégico, en términos de la fracción II del artículo 19 del Reglamento Interior del ISSSTEP, por ausencia del Titular Antonio Hernández y Genis, Coordinador General de la Unidad de Desarrollo Estratégico y Enlace de Mejora Regulatoria


Adriana Vichi Cruz
Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos Titular del área jurídica





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Unidad de Asuntos Jurídicos				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento del Recurso de Reconsideración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla				
4.- Tipo de regulación	Reglamento.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Procedimiento administrativo y medios de defensa de las personas derechohabientes.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	x	Modificación:		Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Recepción, integración, substanciación, resolución y notificación de los recursos de reconsideración interpuestos por las personas derechohabientes en contra de actos o resoluciones emitidos por las áreas del Instituto.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	El marco regulatorio actual relativo al procedimiento de recurso de reconsideración presenta limitaciones que afectan la certeza y uniformidad en su aplicación. No delimita con claridad las etapas, plazos y competencias de las áreas involucradas, lo que ocasiona inconsistencias en la gestión, interpretaciones diversas y retrasos en la resolución de los				



	medios de defensa promovidos por las personas derechohabientes.
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, así como en los artículos 167 al 170 de la Ley del ISSSTEP, se propone expedir un nuevo Reglamento del Recurso de Reconsideración que sustituya al actualmente vigente. Este nuevo ordenamiento incorporará un procedimiento integral, claro, incluyente y garantista, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas, la eficacia administrativa y la protección de los derechos de las personas derechohabientes. Su propósito es asegurar que se aplique un proceso uniforme, ágil y con enfoque de legalidad y derechos humanos.
10.- Fecha tentativa de presentación.	29 de Mayo 2026

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

Laura Tlalleca Sánchez
La Jefa de Departamento de Calidad, adscrita a la Unidad de Desarrollo Estratégico, en términos de la fracción II del artículo 19 del Reglamento Interior del ISSSTEP, por ausencia del Titular Antonio Hernández y Genis, Coordinador General de la Unidad de Desarrollo Estratégico y Enlace de Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz
Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Titular del área jurídica





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subdirección General de Finanzas y Administración				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Finanzas y Administración				
4.- Tipo de regulación	Manual Administrativo				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión administrativa de la Dirección de Finanzas y Administración				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Atención, gestión y seguimiento de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, a fin de asegurar su uso racional, equitativo y sustentable para el cumplimiento de sus fines. Su gestión deberá atender los principios de disciplina presupuestaria, sostenibilidad, rendición de cuentas, respeto a los derechos laborales, así como por los criterios establecidos en el marco de la Armonización Contable y la Contabilidad Gubernamental, conforme a las disposiciones federales y estatales aplicables.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, la estructura orgánica de la Subdirección General de Finanzas y Administración se transforma en la Dirección de Finanzas y Administración amplia sus atribuciones para integrar una gestión integral de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto. Se incorporan funciones nuevas en materia de armonización contable, administración de reservas actuariales, protección civil y gestión documental, incluyendo la operación del Sistema Institucional de Archivos. Estas modificaciones requieren actualizar el Manual de Procedimientos para reflejar la ampliación funcional de la Dirección				





2	<small>Secretaría de Ciencia, Humanidades, Ciencia e Innovación.</small> y fortalecer los mecanismos de control y rendición de cuentas.
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en observancia al nuevo Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica el Manual de Procedimientos de la Dirección de Finanzas y Administración a fin de armonizar su contenido con la nueva estructura orgánica institucional, precisando las funciones de la Dirección. Este ajuste fortalecerá la eficiencia administrativa, la transparencia institucional, presupuestal y financiera así como la mejora continua del Instituto.
10.- Fecha tentativa de presentación.	29 de mayo de 2026

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

Laura Tlalleca Sánchez
La Jefa de Departamento de
Calidad, adscrita a la
Unidad de Desarrollo
Estratégico, en términos
de la fracción II del
artículo 19 del Reglamento
Interior del ISSSTEP, por
ausencia del Titular
Antonio Hernández y Genis,
Coordinador General de la
Unidad de Desarrollo
Estratégico y Enlace de
Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz
Coordinadora General
de la Unidad de
Asuntos Jurídicos
Titular del área
jurídica





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Unidad de Desarrollo Estratégico				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Estratégico				
4.- Tipo de regulación	Manual Administrativo				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización, funcionamiento y gestión administrativa de la Dirección de Desarrollo Estratégico				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Coordinar los procesos institucionales relacionados con la planeación, la evaluación de desempeño, la transparencia, la mejora regulatoria, el desarrollo organizacional, la comunicación interna y externa, el uso estratégico de la información y las tecnologías, así como el acompañamiento en procesos de transformación administrativa.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma al Reglamento Interior del ISSSTEP, la estructura orgánica de la Unidad de Desarrollo Estratégico se transforma en la Dirección de Desarrollo Estratégico, que busca emitir e impulsar procesos permanentes de mejora regulatoria en coordinación con las áreas competentes, orientados a simplificar y fortalecer la normatividad interna, coordinar la actualización de la normatividad interna relativa a la estructura orgánica, manuales institucionales y demás instrumentos administrativos, conforme a los lineamientos estatales vigentes; apoyar a las instancias competentes en los procesos de control, fiscalización y evaluación institucional; y coordinar los actos administrativos de entrega-recepción conforme a la normatividad aplicable.				





<p>9.- Justificación para emitir la propuesta.</p>	<p>Como fundamento en los artículos 2, 3, 10 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y en observancia al nuevo Reglamento Interior del ISSSTEP, se modifica el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Estratégico a fin de armonizar su contenido con la nueva estructura orgánica institucional, precisando las funciones de la Dirección. Este ajuste fortalecerá la eficiencia administrativa, la transparencia institucional y la mejora continua del Instituto.</p>
<p>10.- Fecha tentativa de presentación.</p>	<p>29 de mayo de 2026</p>

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

Laura Tialleca Sánchez
La Jefa de Departamento de Calidad, adscrita a la Unidad de Desarrollo Estratégico, en términos de la fracción II del artículo 19 del Reglamento Interior del ISSSTEP, por ausencia del Titular Antonio Hernández y Genis, Coordinador General de la Unidad de Desarrollo Estratégico y Enlace de Mejora Regulatoria

Adriana Vichi Cruz
Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Titular del área jurídica

